



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

¡Gobierno de unidad con esperanza para todos!

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO: UAI/426/2019

EXPEDIENTE: RR/DAI/3131/2019-PI

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE
JALPA DE MÉNDEZ

FOLIO DE SOLICITUD: 01560019

RECURRENTE: XXXXXX


Jalpa de Méndez a 24 de septiembre del 2019

LIC. TERESA DE JESUS LUNA POZADA
COMISIONADA DE LA PONENCIA
PRIMERA DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA (ITAIP)
P R E S E N T E

Por medio de la presente y en cumplimiento a los Artículos 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, anexo al presente acuerdo de disponibilidad UAI/AYUNTAMIENTO/128/2019 del recurso de revisión RR/DAI/3131/2019-PI con número de folio 01560019 de fecha 19 de agosto del presente año, el cual será visualizado en el portal de transparencia de este ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, solicitó se me tenga por dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho para todos los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E:



Ing. Gerardo Izquierdo Angulo.
Coordinador de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/128/2019
ASUNTO: Acuerdo de Información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ,
TABASCO; A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Información;** de la solicitud recibida vía infomex de fecha 19 de agosto del presente año y registrada bajo el folio infomex 01560019, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

En atención a la Cédula de Notificación de fecha 11 de septiembre del presente año, presentado por XXXXXX en contra de la Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, recaída en el Expediente RR/DAI/3131/2019-PI, respecto de la respuesta de solicitud de información con Folio 01560019, y en cumplimiento al punto PRIMERO referente al artículo 149 fracción XII de la citada Cédula manifiesto lo siguiente:

PRIMERO. - Que con fecha 19 de agosto del presente año, se realizó por medio del sistema Infomex-Tabasco, siguiendo los pasos adecuados de dicho sistema; una solicitud de información de quien dijo llamarse XXXXXX y en la que solicito la siguiente información SIC.

“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE Y REQUISITOS PARA OBTENER EL PROGRAMA”.

SEGUNDO. - Que con fecha 02 de septiembre del presente año, se envió por el mismo sistema Infomex-Tabasco la respuesta a la solicitud número 01560019 donde expresamente se le hacía llegar por el mismo sistema la información solicitada de acuerdo a la respuesta de la información solicitada.

TERCERO. - Que siguiendo los procedimientos de solicitud de información a las Diferentes Direcciones Administrativas del Sistema Infomex-Tabasco se envía oficio número UAI/414/2019 el día 20 de septiembre del presente año nuevamente al Coordinador de Desarrollo Social Municipal (R33) de este H. Ayuntamiento la solicitud del recurrente XXXXXX de acuerdo a la Cédula de Notificación y se le hace saber a dicha Coordinación que el recurrente se inconformo por **la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta** proporcionada por su área adjuntándose la Cédula de Notificación.



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos

RESUELVE

PRIMERO. - Que con fecha 23 de septiembre del presente año, la Coordinación de Desarrollo Social Municipal (R33) de este H. Ayuntamiento dio contestación a dicha solicitud por esta Unidad de Transparencia **adjuntando nuevamente la información solicitada: copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda para la población vulnerable y requisitos para obtener el programa**, misma que se encuentra publicada en el portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento el cual podrá visualizar en www.jalpademendez.gob.mx en el apartado de Estrados Electrónicos, <http://transparencia.jalpademendez.gob.mx/estrados-electronicos/>, con el nombre **Recurso de Revisión RR/DAI/3131/2019-PI** en Términos de las Obligaciones de Transparencia en el Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - Este H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; está en la mejor disposición de ofrecer a los solicitantes la respuesta a cada solicitud enviada mediante este sistema Infomex-Tabasco; como consta en el oficio y los documentos anexos por la Coordinación de Desarrollo Social Municipal (R33). -----

TERCERO. - De igual forma, hágase de su conocimiento que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés puede acudir a la Coordinación de transparencia ubicada en la calle José María Morelos 61, San Luis de esta ciudad del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes en días hábiles, en donde con gusto se le brindara la atención necesaria para garantizar su derecho de acceso a la información. -----

CUARTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Ing. Gerardo Izquierdo Angulo Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve -----

Notifíquese y Cúmplase -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/128/2019

OFICIO No. UAI/414/2019.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACION.

Jalpa de Méndez, Tabasco; 20 de septiembre de 2019.

LIC. FELIPE GARCÍA OLAN
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (R33)
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle la información para atender la Cédula de Notificación derivada del Recurso de Revisión con número de expediente RR/DAI/3131/2019-PI, recibida del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, interpuesta por XXXXX, identificada por el número de expediente UAI/AYUNTAMIENTO/128/2019, y con número de folio 01560019 de fecha 19 de agosto del año 2019, en la cual solicita:

COPIA EN VERSION ELECTRONICO DEL PADRON DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LA POBLACION VULNERABLE Y REQUISITOS PARA OBTENER EL PROGRAMA.

Ya que el solicitante se inconformo por la falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, según lo establecido en el artículo 149 fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, deberá enviar a esta Unidad **DE MANERA INMEDIATA** la respuesta a la solicitud debidamente fundamentada y motivada para dar contestación ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado de Tabasco, ya que esta Unidad de Acceso a la Información está obligada a dar respuesta a las solicitudes.

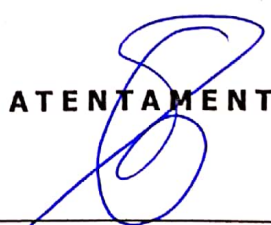
Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.



2018
RAMO 33
2021

20/sep/2019
C.c.p. Archivo 1:15pm

ATENTAMENTE


Ing. Gerardo Izquierdo Angulo UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ
2018-2021



JALPA
de Méndez

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

Gobierno de unidad con esperanza para todos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.
2018-2021

COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MPAL RAMO 33.

Oficio No.: CDS/073/2019

Jalpa de Méndez, Tabasco a 23 de septiembre de 2019

ING. GERARDO IZQUIERDO ANGULO
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número UAI/414/2019 de fecha 20 de septiembre, en el cual reitera la solicitud "Copia en versión electrónica del padrón de beneficiarios del programa de mejoramiento de vivienda para la población vulnerable y requisitos para obtener el programa", le comento lo siguiente:

Como es de su conocimiento, esta Coordinación de Desarrollo Social dentro de sus funciones es revisar proyectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal generados por la Dirección de Obras Públicas en relación a infraestructura como son pavimentaciones, electrificaciones, entre otros; es por ello que no cuenta con dicha información, derivado que el programa de vivienda es financiado por el Instituto de Vivienda Estatal (INVITAB) y a través de su personal recaban tanto el padrón de beneficiarios como los pormenores para ingresar al mismo, ubicado en la siguiente dirección:

Titular: Ing. Daniel Arturo Casasús Ruz
Dirección: Av. Prol. 27 de febrero 4003, Club Campestre, 86035 Villahermosa, Tab.
Horario: de Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 hrs.
Teléfono: 993 316 4310

Sin más por el momento me despido de Usted enviándole un cordial saludo.



2018 2021

C.c.p. archivo. **BAMO 33**

Atentamente

LÍC. FELIPE GARCÍA OLAN

COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL MPAL.

